ADENDA II
AL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN EN CAMPO PARA LA RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT19-00148)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. Martín José Salgado Devincenzi, mayor de edad, con DNI núm. 77.975.194-L quien actúa en nombre y representación de la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U., con domicilio en C/ GABRIEL RAMOS BEJARANO núm. 114 – 14.014 de CÓRDOBA, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 2255, folio 121, hoja número CO-31561, inscripción 1ª, con CIF nº B-14.932.305, encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Córdoba, D. Francisco Javier Carrero Pérez Angulo de fecha 16 de octubre de 2020, con número 2.411 de su protocolo

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADDENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 3 de septiembre de 2020 suscribieron un contrato de prestación de Servicio de Atención en Campo para la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (EXPT19-00148).

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que "Se establece un plazo de DOCE (12) MESES desde el 6 de septiembre de 2020. Se prevé unaprórroga de DOCE (12) MESES. "

III. Que se firmó la prórroga prevista en el contrato con fecha 28 de julio de 2021 y finaliza el próximo 31 de julio de 2022.

IV. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios que fueron objeto de licitación.

V. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando una ampliación temporal del contrato según se prevé en pliegos.

Código:	7GTMZ8127ILM7JxJFWPpGQgi6NBpsJ	Fecha	08/07/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Ampliar temporalmente el contrato principal desde el 1 de agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: El importe del contrato no se ve modificado por esta addenda.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT19-00148, así como al contrato de fecha 3 de septiembre de 2020.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS

Por **MAGTEL OPERACIONES S.L.U**

Fdo: D. MARTÍN JOSÉ SALGADO DEVINCENZI

Firmado por 77975194L MARTIN JOSE SALGADO (R: B14932305) el dï¿½a 11/07/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Código:	7GTMZ8127ILM7JxJFWPpGQgi6NBpsJ	Fecha	08/07/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2